



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada - COTRASER C.T.A Nit. 800.085.399-1
Demandado	Cube S.A.S Nit. 900.747.330-7
Asunto	Pone en conocimiento respuesta Cámara de Comercio y TransUnion
Radicado	05001 31 03 015 2023 00175 00

En conocimiento de la parte actora, respuesta dada por la Cámara de Comercio frente al oficio No.265 emitido por éste Despacho: *“La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia le informa que la medida cautelar decretada por su despacho en el oficio Nro. 265 del 2023/06/06, fue debidamente inscrita ...”*.

De igual forma, se pone en conocimiento respuesta dada por TransUnion, donde allegan historial comercial y crediticio.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2ff7e930f3d3878d19c7ad0b4667f3736d0dd9eae80726d3a75d3c62c6ddcc4**

Documento generado en 29/06/2023 09:53:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>